



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA

SENADOR OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Lilly Téllez, Senadora de la República por el Estado de Sonora en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafo 1, fracción III, 214 y 216 del Reglamento del Senado de la República, le solicito respetuosamente que emita la **EXCITATIVA** correspondiente a la Comisión de Salud para que expidan el Dictamen relativo a la *proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que con carácter urgente y prioritario se aplique la vacuna contra el virus SARS-CoV2 (COVID-19) a todo el personal de salud de los sectores público y privado, antes que a los maestros de escuelas*, conforme las siguientes

CONSIDERACIONES

1. El 18 de marzo de 2021, la suscrita presenté la proposición con punto de acuerdo que se indicó en el párrafo inicial y que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número LXIV/3SPO-114/116215.
2. De acuerdo con el trámite solicitado, se hizo el turno directo a la Comisión de Salud para que expida el Dictamen correspondiente.
3. Si bien es cierto que de conformidad con el artículo 212, párrafo 1, del Reglamento del Senado de la República, dicha Comisión tiene treinta días hábiles como plazo límite para dictaminar la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, debe de considerarse que, dada la emergencia sanitaria en la que nos encontramos, la vacunación del personal de salud debe ser llevada a cabo con carácter de urgente y prioritario.



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA

4. Es importante que se dictamine la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, toda vez que en ella se solicita que se aplique la vacuna contra el virus SARS-CoV2 (COVID-19) a todo el personal de salud de los sectores público y privado, antes que a los maestros de escuelas, con el objetivo de proteger los servicios de salud y evitar la propagación de la enfermedad.

5. Así como necesitamos que el personal de la salud nos ayude en esta pandemia que vivimos y con ello, mantener fuerte a los servicios de salud, es de justicia elemental que el Estado, a través de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, también deba de garantizarles su derecho a la protección a la salud que se encuentra reconocido en los artículos 4º constitucional y 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.


Con base en lo anterior, se solicita respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de trámite a la siguiente:

EXCITATIVA

Único.- Se emite excitativa a la Comisión de Salud para que se expida el Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo por la que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión atenta y respetuosamente, exhorta a la Secretaría de Salud para que con carácter urgente y prioritario se aplique la vacuna contra el virus SARS-CoV2 (COVID-19) a todo el personal de salud de los sectores público y privado, antes que a los maestros de escuelas, con el objetivo de proteger los servicios de salud y evitar la propagación de la enfermedad, a cargo de la suscrita, que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número LXIV/3SPO-114/116215 del pasado jueves 18 de marzo de 2021.

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 23 de marzo de 2021.

ATENTAMENTE



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA